



ANEXO I
CONVOCATORIA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD:
(ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2024)

Especialidad: Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos
(Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria)

1. Convocatoria

Se convoca a todos los aspirantes seleccionados para la realización de la prueba específica de aptitud, para la especialidad arriba indicada, en llamamiento único, el **jueves 20 de junio de 2024**, en el **Centro Integrado de Formación Profesional "Politécnico", de Murcia (antiguo IES "Miguel de Cervantes", de la localidad de Murcia)** a las **10:00 horas** en el **vestíbulo de entrada principal del centro, sito en la Avenida Miguel de Cervantes, nº 3, 30009, de Murcia.**

2. Características de la prueba

La prueba específica de aptitud versará sobre conocimientos de carácter teórico y práctico, necesarios para impartir las enseñanzas propias de la especialidad.

Para la elaboración de la prueba, se han tenido en cuenta el temario de la oposición de la especialidad y los currículos vigentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

a) Características específicas de la prueba

1. La prueba específica de aptitud constará de dos partes: una parte teórica, y una parte práctica.
2. **Parte teórica de la prueba:** Se desarrollará durante un tiempo máximo para su realización de minutos. La calificación de la parte teórica se realizará de 0 a 10 puntos concretada hasta la diezmilésima, como se especifica a continuación:
 - i. Cuestionario tipo test de 50 preguntas/cuestiones de carácter teórico, con 4 opciones de respuesta para cada pregunta/cuestión (de las cuales sólo una es correcta), marcando en cada caso la opción correcta. Se valorará con 0'2 puntos cada respuesta correcta, y se descontará 0'1 puntos por cada respuesta incorrecta. Las preguntas no contestadas se calificarán con cero puntos.



- ii. La calificación resultante será la obtenida de la aplicación de la siguiente fórmula:

PARTE TEÓRICA		
50 PREGUNTAS TIPO TEST		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	
Soluciones a las preguntas	La nota resultante será la obtenida de la siguiente ecuación: $\text{NOTA} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \text{N}^\circ \text{ de errores}/2}{50} \times 10$	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		10 Puntos

3. **Parte práctica de la prueba:** Se desarrollará durante un tiempo máximo de 60 minutos. La calificación de la parte práctica se realizará de 0 a 10 puntos concretada hasta la diezmilésima, como se especifica a continuación:

- i. Cuestionario tipo test de 50 preguntas/cuestiones de carácter práctico, con 4 opciones de respuesta para cada pregunta/cuestión (de las cuales sólo una es correcta), marcando en cada caso la opción correcta. Se valorará con 0,2 puntos cada respuesta correcta, y se descontará 0,1 puntos por cada respuesta incorrecta. Las preguntas no contestadas se calificarán con cero puntos.
- ii. La calificación resultante será la obtenida de la aplicación de la siguiente fórmula:



PARTE PRÁCTICA		
50 PREGUNTAS TIPO TEST		
Dimensiones para la valoración	Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión	
Soluciones a las preguntas	La nota resultante será la obtenida de la siguiente ecuación: $\text{NOTA} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de aciertos} - \text{N}^\circ \text{ de errores}/2}{50} \times 10$	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		10 Puntos

4. La calificación final de la prueba específica de aptitud será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en la prueba teórica y la prueba práctica, de acuerdo con la siguiente fórmula:

CALIFICACIÓN FINAL DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE APTITUD	
NOTA =	$\frac{\text{NOTA PARTE TEÓRICA} + \text{NOTA PARTE PRÁCTICA}}{2}$
PUNTUACIÓN MÁXIMA	10 PUNTOS



5. La calificación final de la prueba específica de aptitud será de cero a diez puntos concretada hasta la diezmilésima.
Serán declarados/as aptos/as para integrarse en las listas, sólo aquellos/as aspirantes que obtengan una calificación de la prueba específica de aptitud igual o superior a cinco puntos (5,0000 puntos).

b) Criterios de actuación

1. El desarrollo del presente procedimiento extraordinario para la selección de personal interino se regirá por lo establecido en la Orden de 31 de enero de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.
2. En el caso de que un/a aspirante se presente con posterioridad al llamamiento efectuado, no se le permitirá la realización de la prueba.
3. Los/las aspirantes acudirán al llamamiento, provistos de uno de los siguientes documentos: DNI, pasaporte o permiso de conducir. Se negará la entrada de acompañantes, sólo podrá acceder al recinto del centro, el/la aspirante.
4. Una vez iniciada la prueba específica de aptitud, no se permitirá el acceso de nuevos/as aspirantes al aula.
5. El/la aspirante deberá traer un bolígrafo de color azul, así como una calculadora científica no programable.

No se permitirá el uso de lápiz, de bolígrafo de tinta borrable o de corrector de tinta.

6. Cualquier aspirante que, por circunstancia de fuerza mayor apreciada por la Comisión de Selección deba abandonar temporalmente el aula, lo hará por el tiempo imprescindible e irá acompañado por un miembro de la misma. Este hecho, en ningún caso supondrá una adaptación/ampliación del tiempo establecido para la realización de la prueba correspondiente.
7. Los /las aspirantes no podrán hacer uso de soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o *smartwatches*. Los mencionados dispositivos, deberán ser apagados y guardados por el/la propio/a aspirante.



8. La Comisión de Selección apartará de la prueba específica de aptitud a aquellos/as aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba, incluido el uso de los aparatos referidos en el anterior punto 7.
9. Los/las aspirantes no podrán entregar la prueba correspondiente y abandonar el aula, hasta pasados 15 minutos desde el comienzo de la prueba.
10. El/la aspirante deberá firmar la hoja acreditativa de la entrega del examen.
11. Una vez pasados los 60 minutos de realización de la parte teórica, y cuando así se lo indique la Comisión de Selección, los/las aspirantes abandonarán el aula: pasados 15 minutos, los/las aspirantes deberán volver a la misma aula, para la realización de la parte práctica.
12. A aquellos/as aspirantes que así lo manifiesten, la Comisión de Selección les entregará un documento acreditativo de su asistencia a la prueba.
13. Una vez concluida la prueba, la Comisión de Selección procederá a su evaluación y calificación, publicando un listado provisional con la puntuación obtenida por cada aspirante en el tablón de anuncios de la sede de actuación (el CIFP "Politécnico de Murcia")

Con carácter meramente informativo, se publicará dicho listado en la página web de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En Murcia, a 13 de junio de 2024

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN,

Fdo.: Diego Martínez Conesa